



En Murgia a diecinueve de enero de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de l@s Señor@s Concejales que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D^a Susana Zubiaur Zorrilla.

ALCALDE

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

CONCEJALES ASISTENTES

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DON GORKA IRIONDO GANTXEGI (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (EAJ-PNV)

DON MARTÍN GORROTXATEGI MENIKA (EAJ-PNV) (se incorpora a las 20:30 h.)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (EAJ-PNV)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZBG-ZNU)

DOÑA SUSANA MARTÍNEZ DE ARAMAYONA URIARTE (ZBG-ZNU)

DON JOSE ANTONIO EGUILUZ ABECIA (ZBG-ZNU)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

Abierto el acto público a las diecinueve horas, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Vista el acta de la Sesión anterior se realizan las siguientes observaciones:

El Concejil Sr. Eguiluz dice que en el punto 4.- Aprobación de los puestos de trabajo, se ha omitido parte de lo que dijo conforme a continuación se transcribe: *“Para empezar no tienen claro todavía si el personal de música entra o no, pues por una parte se dice que no, pero por otra vienen en la R.P.T. presentada; también hemos venido diciendo en alguna comisión y seguimos diciendo, que no se entiende que plazas constituidas hace muchos años y que han ido asumiendo tareas de las cuales algunas según la valoración son propias de un grupo superior, y así se propone al abrir las plazas al grupo C-1, puedan sufrir un detrimento importante de sus retribuciones, por el contrario plazas creadas hace menos de diez años y con tareas muy determinadas que apenas han sufrido variaciones y que algunas de ellas actualmente se externalizan, tengan un incremento retributivo considerable; esto es a nuestro entender debido a la sobrevaloración de algunos criterios en estas últimas plazas, como el criterio de titulación que siendo el criterio más claro y menos subjetivo para su valoración, ya que viene marcado por el grupo en el que se encuentre la plaza, sin embargo aquí según el informe de la empresa se modifica la ponderación como adaptación especial en base a no se sabe que peculiaridades de la estructura retributiva del ayuntamiento e iguala con 300 puntos a todas las plazas sean licenciados o graduado escolar; Consultado este aspecto con alguna empresa del sector la respuesta es que ellos nunca han utilizado ese criterio, existe algún otro criterio que la valoración dada está por encima de la que corresponde a la plaza en valoración según señala el mismo manual con sus ejemplos y los equipara a niveles de encargados o jefes de grupo. Todo esto también nos hace pensar que las bajadas efectuadas tienen como finalidad compensar en parte las subidas, para*



intentar cumplir la ley de presupuestos generales del estado y que aún estamos a falta de la respuesta del delegado a la aclaración solicitada.

Respecto a lo mencionado por el Sr. Alcalde de que somos un municipio con menos personal que otros que ha nombrado, poco me dice, como se ha dicho se externalizan servicios que en otros no, si se mira en algunos hay muchas vacantes, pero aparte de eso nosotros hemos propuesto la conveniencia de crear alguna plaza y hemos dado la fórmula que utiliza algún ayuntamiento para hacerlo por las restricciones existentes, pero ahora lo que se hace es valorar plazas concretas y quiero dar unos datos: las plazas que sacan los ayuntamientos con la misma denominación suelen ser muy semejantes y retributivamente no suele haber grandes diferencias, las de operarios de servicios múltiples es un ejemplo, las tareas vienen a ser similares en los ayuntamientos de la provincia, pero pondré el ejemplo de algunos que son del entorno y similares en población al nuestro como es Zigoitia- Legutio-Iruña de Oca y Alegria-Dulantzi, en estos las tareas son similares y el nivel retributivo sin diferencias significantes, la media retributiva de los cuatro es de más menos 23.300 euros, también similar al actual nuestro. Con la modificación propuesta de 27.267,40 euros para estas plazas, la subida con la media mencionada supone un diecisiete por ciento, es lo que hay. Con la finalidad de consensuar estos datos es por lo que se solicita posponer la resolución”

La Secretaria da cuenta del error existente en la votación del punto 5.- Expediente de permuta con D. Blas López López: porque el acuerdo no se adoptó por unanimidad sino *por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de EH-Bildu (4), dos de EAJ/PNV (Sras. Ircio y López) y el del PP y la abstención del resto: ZBG/ZNU (3) y 1 EAJ/PNV (Sr. Gorrotxategi).*

La Corporación aprueba el acta con las correcciones expuestas.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el Decreto N° 425 de fecha 15.12.16 al N° 8 de 12.01.17 referentes a la comunicación realizada al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Vitoria-Gasteiz de la imposibilidad de remitir el expediente solicitado en el recurso N° 52/2016 frente a impagos de la Junta de Markina porque no se dispone del mismo, concesión a la Asociación SARE de una subvención máxima de 2.000 euros para realizar diversas actividades en el municipio, aprobación de relaciones de mandamientos de pagos N° 22, 23/2016 y 1/2017 referentes a retribuciones del personal del Ayuntamiento por paga extraordinaria y actualización de retribuciones año 2016, servicios, suministros, ejecución de obras y concesión de bonificaciones y subvenciones, cuyos importes ascienden a 136.041,40€, 233.032,17€ y 149.358,97€ respectivamente, aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de los últimos 3 años por importe de 70.521,75€, concesión de subvención a persona empadronada en el municipio para el aprendizaje de euskera, autorización a Goba Kultur Elkartea para la ocupación de Plaza del Ayuntamiento con una carpa para realizar un acto público el día 30 de diciembre, solicitud a Diputación dentro del programa de obras menores/2017 de subvención destinada a la adecuación de despachos y habilitación de sala polivalente en la planta 1ª de la Casa Consistorial, concesión de subvenciones a la Junta Rectora del Santuario de Oro: 1.484,37€ para actuaciones en el edificio, Juntas Administrativas Ametzaga Zui: 15.171,77€ para las obras renovación parcial de la red de saneamiento y 4.895,76€ para redacción del proyecto y dirección de las obras, 9.314,04€ para trabajos de mejora de eficiencia energética, 5.894,60€ para obras de supresión de barreras arquitectónicas -vados en aceras- y 1.463€ para las fiestas de S. Andrés, denegación de subvención para las obras de



reparación de la cubierta del lavadero porque está subvencionada por DFA al 100% y para digitalizar el archivo local porque no está previsto en las Bases de la convocatoria, Junta de Domaikia 1.338,15€ para mejora del cementerio, Junta de Bitoriano 4.890€ para trabajos de eficiencia energética y 54€ para retirada de nieve de la localidad, Junta de Murgia 152€ para retirada de nieve de la localidad y 6.345€ para la actualización del inventario de la localidad, Junta de Guillerna/Gilierna, 2.222€ para actualizar el inventario de bienes y derechos de la localidad, Junta de Sarría 18.207,07 para trabajos de eficiencia energética y 1.025€ para el Cortejo navideño, Junta de Aperregi 229€ para las obras de la Iglesia parroquial y se le deniega la subvención solicitada para trabajos de mantenimiento en el abastecimiento y para digitalizar el archivo porque no se prevé en la convocatoria, Junta de Jugo 491,38€ para el suelo de la sala de la Ermita de Jugatxi, 3.674,08€ para arreglo de dos caminos, Junta de Lukiano 5.820,10€ para sustituir el sistema de iluminación del alumbrado público por lámparas led, Junta de Zárate 1.813,18€ para el arreglo de la cubierta del txoko, concesión de licencias de obras para construcción de un cobertizo para almacenamiento en la parcela 733/4 de Zárate, a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A. para soterrar los tendidos eléctricos que discurren por la fachada norte del convento de la parcela 3/1 de Murgia, para rehabilitar la cubierta del edificio de la parcela 23/2 de Murgia, para legalizar sustitución de losas en terraza y pintado de fachada de vivienda de parcela 7/6 de Murgia, requerimiento a empresa del polígono de Islarra para que paralice las obras que está ejecutando sin licencia y solicite la misma, denegación de la ocupación de vivienda construida en la parcela 125/1 de Ametzaga Zuia por existencia de deficiencias en la urbanización, aprobación de certificación final de obras de reforma parcial en la vivienda de la parcela 1.203/2 de Bitoriano, aprobación de la certificación final de obras de sustitución de una parte del forjado del edificio situado en la parcela 150/1 de Guillerna/Gilierna, adjudicación de contrato de patrocinio a D. Javier Ruiz de Larrinaga en el precio de 1.800€ para la temporada de ciclocross 2016/17, estimación de recurso interpuesto frente a decreto por el que se concede licencia para reforma y ampliación de vivienda en la parcela 40/6 de Murgia y se rectifica la valoración del 15% del aprovechamiento urbanístico, concesión de subvención a los Concejales excepto Zárate para el gasto de alumbrado público diciembre 2015/noviembre 2016 por importe total de 58.104,81€, subvención extraordinaria nominativa a la Junta de Zárate para el alumbrado público noviembre 2015/diciembre 2016: 1.245,75€, concesión de bonificación en el IBI a un vecino por importe de 252,29€, concesión de bonificaciones en el IVTM a vecinos del municipio para el ejercicio 2017 para vehículos de más de 25 años y bonificación por minusvalía, estimación del recurso interpuesto por Harri Iparra S.A. frente a la liquidación del IAE/2016 al no haberse producido ventas de inmuebles en el municipio durante el ejercicio 2015, remisión del expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Berretín Berdea-Asociación de Ganaderos de Zuia por desestimación presunta del recurso contra adjudicación de la chabola de Gorrostiano, estimación parcial de la reclamación de cantidad por diferencia en el cálculo de trienios presentada por una ex funcionaria y se le reconoce el abono de 182,61€ intereses incluidos, abono de 1.328,85€ a dos funcionarios correspondiente a atrasos 2016, aprobación de modificaciones presupuestarias Transferencias Nº 5 por importe de 3.729,82€ y 6 por importe de 1.245,75€ y de Habilitación de crédito Nº 2 por importe de 11.783,48€ para el plan de empleo local, aprobación de los padrones de tasas del Servicio de horario ampliado del CPVO y escuela de música del mes de diciembre por importes de 774€ y 1.904,08€ respectivamente, estimación del recurso interpuesto por la Comunidad Carmelitas Descalzas frente a liquidación del ICIO por la ejecución de obras en la cubierta del edificio de Murgia por estar exentas del misma y anulación de la citada liquidación que asciende a 197,57€, aprobación del importe definitivo de las subvenciones de las Asociaciones culturales, promoción de euskera y sociales y deportivas (2016 o temporadas 2015/16) una vez presentada la justificación de las actividades realizadas,



aprobación de las certificaciones de sustitución de combustible y generador térmico de los edificios Casa Bea-Murgia y Oregi ejecutadas por Instalaciones generales Boro S.L por importes de 36.849,19€ y 34.210,20€ respectivamente,

Respecto a los pagos el Concejal Sr. Eguiluz le pregunta al Alcalde sobre los gastos realizados por el Ayuntamiento en la carrera de ciclocross de S. Andrés, informándole este último que dado el carácter internacional y que en la misma participaban G.V. y los Ayuntamiento de Igorre y Asteasu, se decidió que también participara el Ayuntamiento Zuia en los gastos con 4.500€ y se ha realizado con cargo a la partida de actividades deportivas; no es algo para hacer anualmente sino que se ha organizado este año.

La Corporación se da por enterada y ratifica el Decreto N° 465 por el que se acuerda remitir el expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo N° 357/2016 interpuesto por Berretin Berdea-Asociación de Ganaderos de Zuia requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Vitoria-Gasteiz.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

3.1.- Diputación Foral de Alava:

- Agricultura informa favorablemente la segregación de la parcela de titularidad municipal 615 polígono 3 para permutar con Blas López, informa sobre la adjudicación del uso de la chabola de Gorrostiano alto, emite informe de valoración de fincas del término Kulukupadro a efectos de permuta, convoca reunión para el próximo 20.01.17, comunica la concesión de 10 plantas solicitadas para espacio de Bitoriano y remite acta de contada en blanco del monte 734 término 5° Mojon y los Cruceros adjudicado a Gestión Forestal Frías.

- Hacienda, Finanzas y Presupuestos emite informe previo a la resolución del recurso interpuesto por Harri Iparra S.A. frente a la liquidación del IAE/2016 informa del importe de recaudación en ejecutiva de noviembre 2016: 1.650,23€ y solicita información de los tipos impositivos del IBI urbanos, rústicos y de características especiales 2017.

3.2.- Gobierno Vasco:

- Agricultura remite guía de ferias agrícolas, ganaderas y pesqueras del País Vasco 2017.
- Desarrollo Económico e infraestructura remite resolución que acepta la solicitud de prórroga para la ejecución del proyecto energético Zuia 2015/16.

- IHOBE contesta la consulta realizada con motivo de la 3ª Modificación de las NNSS de planeamiento municipal.

- Educación, Política Lingüística y Cultura informan de la próxima convocatoria de Udalaguntza, remite plan normalización euskera en la administración 2013/2017, Patrimonio cultural remite informe relacionado con la 3ª modificación puntual de las NNSS de planeamiento

- Medio Ambiente y Planificación remite datos sobre Udalplan.

3.3.- Asociación de Municipios Vascos-EUDEL:

- Remite modelo de acuerdo sobre el mantenimiento de la prestación de servicios sociales municipales.

3.4.- Juzgados:



- Contencioso-Administrativo Nº 3 de Vitoria-Gasteiz remite diligencia de ordenación en Proced. Abrev. 227/2016 referente al recurso interpuesto por Biurrarena S. Coop. y comunica la aceptación del nuevo nombramiento de perito.
- Contencioso-Administrativo Nº 2 de Vitoria-Gasteiz reclama nuevamente expediente relacionado con el recurso interpuesto por Berretín-Berdea-Asociación de Ganaderos de Zuia.

4.- PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2017 (JUNTO CON LA RPT MUNICIPAL).

El Alcalde-Presidente propone la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2016, junto con la plantilla presupuestaria conforme a la Relación de puestos de trabajo y la su valoración aprobada en el pleno anterior; expone que el presupuesto recoge diversas alegaciones y solicitudes planteadas en las reuniones mantenidas con los Concejales, grupos sociales y grupos municipales, habiéndose realizado en los últimos días pequeños ajustes en determinadas partidas referentes a servicios contratados y a partidas de ingresos a la vista de lo ejecutado; en este sentido la Secretaria pone de manifiesto la necesidad de corregir en el documento entregado tanto en el estado de ingresos -tasas por servicio de basuras- como en el de gastos -Consortio Estribaciones Gorbea- la cuantía prevista, porque asciende exactamente a 104.441,22 euros.

Expone que es un presupuesto continuista y similar al de ejercicios anteriores, sin grandes innovaciones, salvo por las dos inversiones previstas: 2º pago de la compra de la parcela del colegio de los P. Paúles y sustitución de la tubería de abastecimiento en la C/Domingo de Sautu de Murgia, que si las descontamos resultaría un presupuesto de 3.300.861,48 euros (similar al del año anterior).

Intervienen los distintos grupos:

EAJ/PNV: la Concejala Sra. López expresa en primer lugar su malestar por la demora en la entrega de la documentación: ayer el presupuesto, que según ha comentado la Secretaria tampoco estaría bien porque hay que rectificar la cuantía correspondiente al Consortio de Basuras tanto en el estado de gastos como en el de ingresos y hoy el informe de Secretaría-Intervención, y a continuación proponen una serie de enmiendas al mismo:

- Eliminar la partida prevista para Udalbiltza, porque primero habrá que pensar su necesidad y luego ya se hará.
- Incrementar en 1.500€ (importe que se elimina de la partida de Udalbiltza) la partida correspondiente a Inversiones en centros escolares que quedaría en 9.500€.
- Reducir la cuantía prevista para el patrocinio de Javier Ruiz de Larrinaga en 400€, destinando a tal fin 1.400€.
- Incrementar el patrocinio de Elena Loyo en 400€, con una consignación de 1.400€, resultando la misma cuantía en ambos casos.

ZBG/ZNU: el Concejal Sr. Alonso dice que hay una serie de partidas que se recogen en el presupuesto con las que no están de acuerdo por no ser necesarias unas y otras por estar poco desarrolladas, tal y como a continuación se detallan, y dado el volumen de presupuesto del presente ejercicio podrían dejarse para el próximo; Por otro lado el presupuesto contiene la relación de puestos que integra la plantilla de la entidad con sus retribuciones correspondientes conforme a la valoración efectuada recientemente, que supone una modificación respecto al año anterior y está en fase de aprobación, sobre la que este grupo manifestó no estar de acuerdo en el pleno anterior:



- Udalbiltza: piensan que primero sería necesario ver lo que se va a hacer.
- Estudio de necesidades de la Kultur Etxea porque piensan que la situación en Zuia va a cambiar bastante cuando se traslade el centro escolar de primaria a los P. Paúles, y quede vacante el actual edificio del Colegio Público.
- Suministro mobiliario centros escolares porque no es competencia del Ayuntamiento sino de Educación.
- Ayudas al alquiler porque piensan que no es el momento, primero habría que aprobar la normativa para su concesión.

Por lo expuesto, y considerando que un voto negativo a la propuesta de presupuestos no va a suponer un obstáculo para el desarrollo este año de las obras previstas realizar (porque se podrían habilitar las partidas con el remanente), este grupo ZBG/ZNU votará en contra del mismo.

PP: el Concejal Sr. Sautu pregunta sobre determinadas partidas:

- Revista Urtume: el Alcalde informa que la elabora un grupo de personas del municipio y la maquetación e impresión la paga el Ayuntamiento, que posteriormente recibe los ingresos de la venta.
- Publicación de estudios: ¿a qué se refiere esta partida? el Alcalde informa que si se valora de interés publicar el trabajo resultante de la beca Eugenio Murgia se publica, y así se ha hecho con la memoria histórica; el Sr. Sautu pregunta el coste, informando el Concejal Sr. Osoa Eribeko que unos 6.000 euros todo 500 ejemplares.
- Corrección de partidas que entiende no existen hoy día como por ejemplo suministro combustible Casa Oregi,,... contestándole la Secretaria que efectivamente hay que corregir varios textos de partidas que se vienen arrastrando año tras año.
- Considera elevado el coste del suministro de gas para las instalaciones deportivas, contestándole el Alcalde que se ha previsto teniendo en cuenta consumo de otros años
- Teléfono CRAD: le resulta elevado, contestándole el Alcalde que habrá que comprobar porque se ha cambiado de suministrador.
- Bolos: le llama la atención porque no hay boleras en funcionamiento, contestándole el Alcalde que hay boleras que funcionan y organizan un campeonato todos los años.
- Publicidad 7.500€ le parece una cuantía elevada; el Alcalde le dice que es la inserción de publicidad de Zuia en prensa y el reparto de la revista y otra información al vecindario.
- Actos jurídicos 8.000€ también le parece elevado.
- Colaboración convenio agricultura ecológica ¿qué es? El Alcalde le informa que hay un grupo del municipio que está trabajando en la agricultura ecológica, se han dado cursos de agricultura ecológica, están previstas charlas para ganaderos ecológicos,...
- Enseñanza musical 23.000€, independientemente de las retribuciones de los profesores de música, contestándole el Alcalde que es la enseñanza de trikitixa, guitarra y batería que se presta a través de contrato administrativo de servicios.
- Comunicaciones municipales 19.000€; el Alcalde dice que incluye la elaboración de la revista municipal Zubia más el servicio de una persona que se encargue de la divulgación en los medios informativos de lo que se hace en Zuia, contestándole el Sr. Sautu que se podrían unificar unas cuantas partidas que se refieren a esto.
- Señalizaciones turísticas 15.000€; el Alcalde informa que la 1ª actuación que se tiene prevista es instalar la señalización en el Cº de acceso a Oro.



A continuación el Sr. Sautu dice que no está de acuerdo con la partida de Udalbiltza, ni con el suministro del mobiliario para el Colegio porque no es competencia del Ayuntamiento y piensa que la falta de pizarras electrónicas no generará un gran problema a los escolares, teniendo en cuenta la especial situación de este ejercicio para el Ayuntamiento con los gastos ocasionados por las inversiones; tampoco ve la partida prevista para estudiar las necesidades de la Kultur Etxea.

La Concejala Sra. Ircio pregunta si no se ha previsto partida alguna para los gastos de agua del Santuario de Oro, contestándole el Alcalde que no, porque no se ha presentado una petición formal por parte de la Junta Rectora.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldía acuerda interrumpir un momento la sesión para deliberar sobre las alegaciones presentadas por los grupos políticos, ausentándose los Concejales del grupo EH-Bildu de la Sala, incorporándose nuevamente transcurridos unos 10 minutos.

Reiniciada la sesión el Alcalde como portavoz del grupo EH-Bildu responde a las enmiendas presentadas por el Grupo EAJ/PNV:

- Aunque siguen apostando por Udalbiltza entienden que el presupuesto no puede quedar sobre la mesa por 1.500€ y aceptan su enmienda respecto a esta partida.

- También aceptan ampliar la partida destinada a inversiones en centros escolares pero con 700€ de los 1.500 inicialmente previstos para Udalbiltza, resultando 8.700€.

- Finalmente las enmiendas correspondientes a los contratos de patrocinio con Javier Ruiz de Larrinaga y Elena Loyo se aceptarían pero en lugar de consignar para cada una de ellas 1.400€ se incrementarían a 1.800€, cogiendo los 800€ necesarios del sobrante de la consignación inicialmente prevista para Udalbiltza. La Concejala Sra. Ircio dice que la propuesta del EAJ/PNV era equiparar a ambos deportistas por lo que aceptan esta propuesta.

Respecto al resto de enmiendas no se realiza propuesta alguna y el Alcalde dice que primero se votaría la inclusión de las enmiendas y luego el presupuesto.

A continuación se votan las enmiendas que resultan reducidas a tres:

1.- Eliminación de la partida de Udalbiltza: se acuerda retirarla con el voto favorable todos los Concejales excepto de 2 del Grupo EHBildu (Sres. Otsoa Eribeko y Iriondo) que se abstienen.

2.- Incrementar la partida destinada a inversiones en centros escolares -no mobiliario o pizarras- en 700€, siendo el total de 8.700€; votan a favor todos los Concejales excepto los del grupo ZBG/ZNU (3) y el PP (1) que se abstienen.

3.- Incremento de la cuantía destinada al patrocinio de Elena Loyo a 1.800€, al igual que la prevista para Javier Ruiz de Larrinaga; votan a favor todos los Concejales, añadiendo el Concejala Sr. Sautu que en la Comisión de igualdad se habló de contar con la colaboración de la citada vecina.

Finalmente el Alcalde somete a votación la propuesta de presupuesto con las enmiendas aprobadas, junto con la plantilla presupuestaria y la Corporación por mayoría absoluta con el voto favorable de los Concejales de los Grupos EH-Bildu (4) y EAJ/PNV (2), el voto en contra de ZBG/ZNU (3) y la abstención del PP (1), ACUERDA:



PRIMERO.- Aprobar el presupuesto y la plantilla presupuestaria (conforme a la RPT aprobada en el mes de diciembre) para el ejercicio 2017, junto con la Norma Municipal de Ejecución presupuestaria.

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público por el plazo de quince días a efecto de alegaciones.

TERCERO.- Considerar aprobado el expediente definitivamente si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo al respecto.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentario.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

El Concejal Sr. Osoa Eribeko dice que se queda sorprendido que se ponga en peligro el presupuesto votando en contra, cuando solo se han cambiado unos 5.000€ porque el grueso del mismo ya se había presentado desde un inicio y se habían incluido determinadas propuestas; el Concejal Sr. Eguiluz se ratifica en las enmiendas presentadas por el Grupo ZBG/ZNU aunque alguna se haya admitido y reitera que un voto negativo al presupuesto no es obstáculo para acometer las dos grandes inversiones previstas ni se ponen en riesgo, porque es posible financiarlas mediante una modificación una vez aprobada la liquidación del presupuesto que será en marzo tal y como se ha comentado en alguna ocasión, con el remanente, además de disponer de las subvenciones de Diputación tanto para la compra del terreno como para la ejecución de las obras.

PRESUPUESTO

INGRESOS	Euros
1.- Impuestos directos	1.022.284,93
2.- Impuestos indirectos	50.000,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	371.943,25
4.- Transferencias corrientes.....	1.325.935,59
5.- Ingresos patrimoniales.....	413.434,67
6 - Enajenación inversiones reales.....	140.000,00
7.- Transferencias de capital	1.663.009,95
9.- Pasivos financieros	539.092,65
TOTAL.....	5.525.701,04

GASTOS	Euros
1.- Gastos de personal.....	496.270,08
2.- Gastos en bienes corrientes y ss	1.521.946,47
4.- Transferencias corrientes.....	507.095,22
6.- Inversiones reales	2.746.389,27
7.- Transferencias de capital	254.000,00
TOTAL.....	5.525.701,04

PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO



PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUIA			
PERSONAL FUNCIONARIO			
PLAZAS	Nº	Grupo	Observaciones
1.- HABILITACIÓN NACIONAL			
1.1.Secretaria-Intervención			
1.1.1. Secretaria-Interventora	1	A1/A2	C
1.1.2. Tesorero/Gestor Administrativo	1	A1/A2	V
2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1. Administrativa			
2.1.1. Personal Oficinas Municipales PMH	1	C1/C2	C
2.1.2. Personal Oficinas Municipales Contabilidad	1	C1/C2	C
2.2. Auxiliar			
2.2.1. Personal Oficinas municipales al público	1	C2	VCI
3.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1. Servicios Especiales			
3.1.1. Personal de Oficios			
3.1.1.1. Personal Servicios múltiples	2	C2	VCI
Total plazas funcionarios: 7			
PERSONAL LABORAL			
PLAZAS	Nº	Observaciones	
1. Personal laboral indefinido (a extinguir)			
1.1. Profesores lenguaje musical y piano	2	A extinguir	
1.2. Profesor txistu	1	A extinguir	
Total plazas laborales: 3			

C: plaza cubierta

V: plaza vacante

VCI: plaza vacante pero cubierta interinamente

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Códig	Denomin.	Plaza	Rel.Lab.	Escala	Subesc.	Clase	Grupo	C.D.	C.E.	P.L
1	S. Interven.	1	F.H.N.	H.N.	Sec-Int	-	A1/A2	26	1.300 ptos.	4 s/f
2	Per. O. Mpales PMH	1	F	A.G.	Admva	-	C1/C2	19	775 ptos	2 f/p
3	Per.O.Mpales Contabil.	1	F	A.G.	Admvo	-	C1/C2	19	775 ptos	
4	Pers.O.Mpales. At. Pbco.	1	F	A.G.	Auxi.	-	C2	16	575 ptos	2 f/p
10	Tesor.H.N./Gestor Adm	1	F.H.N.	H.N.	Sec.Int	-	A1/A2	25	925 ptos	3 s/f
5	Personal SS. Múltiples	2	F	A.E.	SS. Espec.	P.Oficios	C2	16	725 ptos	1f/p 1s/f
6	Prof. Piano	1	L							
7	Prof. Piano y otro	1	L							
8	Prof. Txistu	1	L							

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS



- Alcalde-Presidente: dedicación a tiempo parcial del 73% con una retribución anual de 33.426,96 euros (pleno 9 de julio de 2015 más el 1% año 2016)
- Indemnizaciones: a Concejales por asistencia a Pleno: 50 euros, otros órganos colegiados, Comisiones, reuniones o dedicación actividades derivadas de su cargo: 41,86 euros (hasta tres horas) y 66,54 euros más de tres horas.

5.- PROPUESTA DE ACUERDO MUNICIPAL SOBRE SERVICIOS SOCIALES.

El Alcalde hace una exposición de las gestiones realizadas en la mesa institucional integrada por representantes de DFA. y municipios a través de EUDEL, sobre la prestación de los servicios sociales en Alava, a la vista de la nueva organización sobre dichas prestaciones prevista en la Ley de Servicios Sociales del año 2008, que atribuye a los Ayuntamientos los servicios sociales de atención primaria; el trabajo que debería haberse iniciado hace tiempo se ha ido demorando, y así hasta fechas recientes no se han aprobado la Cartera y el Mapa de Servicios sociales (el año 2016); Los Ayuntamientos deben asumir los servicios sociales de atención primaria, pero hay una cuestión importante por resolver: la financiación de los mismos, los recursos económicos, además del traspaso de competencias y es por lo que Diputación ha acordado la posibilidad de continuar prestando estos servicios como hasta ahora por un plazo máximo de dos años, a petición del Ayuntamiento, para resolver los recursos económicos, técnicos y jurídicos necesarios para hacer efectiva la prestación por parte de los Ayuntamiento; el Alcalde dice que el grupo EH-Bildu no tiene claro que siendo la competencia del Ayuntamiento pueda éste eximirse de la responsabilidad de prestar el servicio si lo solicita un ciudadano, por el hecho de que provisionalmente lo vaya a prestar la DFA y por ello presentan esa propuesta, cuyo acuerdo continuación se detalla:

“Primero: Nos vemos obligados a mostrar conformidad del Ayuntamiento de Zuia al acuerdo 904/2016 del Consejo de Diputados en el que aprueba seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Alava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondrá los recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se irá implantando progresivamente durante el periodo señalado.

Segundo. Este Ayuntamiento se exime de cualquier consecuencia o responsabilidad derivada de la actual situación generada tras el acuerdo adoptado de manera unilateral por el Consejo de Diputados en el periodo transitorio establecido.

Tercero. Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava a los efectos previstos en el dispongo tercero del mencionado texto.”.

Grupo EAJ/PNV: la Concejala Sra. Ircio dice que proponen aprobar la propuesta de EUDEL; dice que EH-Bildu habla de incumplimientos y creen que no es cierto porque desde que está el EAJ/PNV en Diputación se han puesto a trabajar sobre el tema y no ha habido dejadez y añade que en estos dos años de prórroga podrían organizarse los servicios.



Grupo ZBG/ZNU: ratifica la propuesta de EAJ/PNV.

Grupo PP: no comenta nada.

Finalizado el debate se incorpora a la reunión el Concejal D. Martín Gorrotxategi Menika, siendo las 20:30 horas.

El Alcalde dice que lo primero en votar es la propuesta de sustitución que presenta el grupo EAJ/PNV, y la Corporación por mayoría absoluta con el voto favorable de los Concejales de EAJ/PNV (3) y ZBG/ZNU (3) y la abstención del resto, ACUERDA:

PRIMERO.- Mostar la conformidad del Ayuntamiento de Zuia al acuerdo del 26 de diciembre de 2016 del Consejo de Diputados en el que se aprueba seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Alava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondrá los recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se irá implantando progresivamente durante el periodo señalado.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava a los efectos previstos en el dispongo segundo del mencionado texto.

6.- INFORMES.

El Alcalde informa los siguientes temas:

- Se ha remitido el expediente de Berretin Berdea-Asociación de Ganaderos de Zuia requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Vitoria-Gasteiz referente al recurso interpuesto contra resolución del Ayuntamiento adoptada en Pleno en Sesión celebrada el 11.02.2016 por la que se le denegó el uso de la chabola sita en la zona alta de Gorrostiano en el monte de U.P. 734, que incluye el informe de Diputación que dice que el Ayuntamiento es competente para realizar la adjudicación del a chabola.

- Se ha retrasado la vista oral del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Biurrarena S. Coop sobre los contenedores soterrados a mayo, y el último perito nombrado ha solicitado un aval de 1.700€ a la recurrente.

- Tema gazteleku: se ha buzoneado un escrito a las familias de las personas usuarias del local para mantener una reunión con los padres/madres con hijos/hijas donde expongan sus intereses y necesidades; la reunión está prevista celebrar el día 27 a las 19:00 horas.

- Ayer hubo un incendio en una vivienda en Bitoriano y tuvieron que venir los bomberos; no ha habido daños personales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Osoa Eribeko informa:



- Se ha recibido en la Comisión de Euskera el resultado del estudio/sondeo realizado sobre el uso del euskera en la calle en Zuia y el resultado es llamativo: del 5,8% (bastante más bajo que en los municipios limítrofes de Zigoitia y Urkabustaiz).

- Parece que desde la AMPA ya se van a poner en marcha los cursos de ayudas psicopedagógicas.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Elorza informa:

- En la Comisión de Igualdad celebrada el día 27 de diciembre de la que ha levantado acta la Técnica, hicieron un calendario de actividades; Igualmente informa que la técnica ha renunciado por cuestiones personales al puesto y habrá que esperar a que se cubra con personal de la bolsa de DFA; en principio la reunión prevista para la próxima Comisión de Igualdad no se anulará.

7.- INTERPELACIONES, ASUNTOS DE TRÁMITE Y URGENTES.

La Corporación por unanimidad y previa declaración de urgencia acuerda incluir el siguiente punto no previsto en el Orden del Día:

7.1.- Dimisión del Concejala D. Martín Gorrotxategi Menika.

Se da cuenta del escrito presentado por D. MARTÍN GORROTXATEI MENIKA del Grupo político EAJ/PNV, de fecha 17 de enero de 2017, registrado de entrada con el número 184 el día 17.01.2017, por el que presenta la renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Zuia por motivos personales.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. MARTÍN GORROTXATEGI MENIKA a su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Zuia integrado en el Grupo Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV) y agradecerle la labor desempeñada durante el ejercicio de sus funciones municipales.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de Concejala de esta Corporación producido por la indicada renuncia.

TERCERO.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de Concejala a favor de quien corresponda conforme el orden de la lista electoral de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV) que no hubiera renunciado a ser proclamad@ elect@.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejala Sr. Alonso pregunta:



- Si están finalizadas las obras de acondicionamiento del aparcamiento de la parcela situada entre la Ctra. de Sarriá y la C/Domingo de Sautu en Murgia, contestándole el Alcalde que la idea no era realizar un asfaltado; se hizo por adjudicación directa a una empresa; el Sr. Alonso piensa que habrá problemas de derrapes, que habría que dar una capa de asfalto, que le parece excesivo el coste y que se debería haber solicitado presupuesto a tres empresas.

- La red de fecales que baja de Markina se mete en el río y se levantan las arquetas, filtrando el agua a las casas en la zona de Berretín. Piensa que habría que retomar las gestiones con URA para reclamarles que subsanen estas deficiencias.

- La presa de Zárate se ha caído y considera que es patrimonio que se pierde y que ha existido dejación por parte de los organismos, salvo de Medio Ambiente de la D.F.A.; ha hablado con Amaia Barredo de M. Ambiente sobre ello.

- Poda de los árboles. El Alcalde dice que en la Ermita hay que quitar la mitad y se eliminarán los de Apodaca.

La Concejala Sra. Ircio dice que la agenda cultural de diciembre en Zuia ha estado pobre, triste; otros años se organizaban actividades al PIN, ... contestando el Concejala Sr. Osoa Eribeko que las actuaciones de Donostia Kultura trastocaron la partida presupuestaria destinada a cultura.

El Concejala Sr. Sautu comenta que en febrero se celebra la Copa del Rey de baloncesto (ACB) y podría intentar traer alguna actuación con tal motivo a Murgia, contestando los presentes que sería interesante.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la reunión, siendo las 21:20 horas de todo lo que como Secretario certifico.

La Secretario,